

Compendio de buenas prácticas

Grupo de trabajo para mejorar el registro del delito de odio en la U.E.

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)

Sistema de Vigilancia de Violencia de Odio. (SIVIVO)

Organismo que la desarrolla	Escuela Nacional de Sanidad, del Instituto de Salud "Carlos III", Ministerio de Economía y Competitividad. Hospital Universitario La Paz, Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid.
-----------------------------	---

Objetivo	<ul style="list-style-type: none">▶ Identificar pacientes que hayan sufrido lesiones como consecuencia de agresiones relacionadas con el delito de odio, que acuden a los servicios hospitalarios de urgencias.▶ Formar al personal sanitario en la identificación y notificación de incidentes relacionados con el delito de odio y apoyo a las víctimas.
----------	---

Descripción	<p>El proyecto desarrolla las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">▶ Elaboración de herramientas adecuadas para identificar y notificar agresiones sufridas por víctimas del delito de odio en los servicios de urgencia (cuestionario de identificación, protocolo de asistencia y adecuación del parte de lesiones con destino al forense y al juzgado).▶ Registro de incidentes y su inclusión en una base de datos.▶ Evaluación de la práctica.▶ Diseminación de la práctica.
-------------	---

Duración de la prácticas

El proyecto comenzó el 1 de enero de 2014, estando prevista su duración por un período de 36 meses.

Contextualizar sobre como la buena práctica puede impulsar el registro/ notificación del delito de odio.

El proyecto persigue involucrar al sector de los profesionales de la sanidad en la identificación, notificación y registro de incidentes relacionados con el odio, quienes tienen además la particularidad de mantener una relación con los tribunales de justicia a través de los médicos forenses. Ello permitirá incrementar las denuncias y la investigación de incidentes, así como el registro de los mismos.

Productos "out puts" generados por la buena práctica

- ▶ Elaboración de un diagnóstico sobre la incidencia del delito de odio desde el ámbito de las urgencias hospitalarias.
- ▶ Elaboración de una guía de actuación del personal sanitario.
- ▶ Elaboración de un cuestionario de identificación.
- ▶ Adecuación del parte oficial de lesiones con destino al juzgado.
- ▶ En general, implementación de una práctica que puede ser fácilmente replicada por otros hospitales.